



Resolución de Dirección **19 / 2024 - TAR -UNSa**

Declara Fracasada la Contratación Directa N° 16/24, que trata de la compra de Comestibles en General para Comedor de SRT. Expte. 20.109/24

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
31/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa N°16/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Comestibles en general destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que para la presente Contratación Directa se solicitó cotización de precios a las firmas "Súper San Jorge", "El Indio S.R.L", "Supermercado Las Marías", "Mayorista Don Quico", "Súper Elías" y "Mayorista Magno", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que se recibió cotización de precios de las firmas "Súper Mercado San Jorge" CUIT N° 20-10989191-7 y "Súper Mayorista Don Quico" CUIT N° 30-67316179-7, ambas de la ciudad de Tartagal.

Que según el dictamen de la comisión de evaluación que rola a fs. 77, la firma "Súper San Jorge" presenta cotizaciones que merecen la calificación de vil o no serio en los ítems 4, 5, 18, 24 y 26, además los ítems restantes se consideran como ofertas inconvenientes, siendo esta una causal de desestimación no subsanable y de inadmisibilidad de la oferta respectivamente.

Que la firma "Súper Mayorista Don Quico" presenta el pliego de bases y condiciones sin firmar, siendo esta una causal de desestimación no subsanable.

Que los presentes casos se encuadran en el Dto. 1030/16 Art. 66° Inc. e), i). Dictamen 62/16 Art. 27° pto. 3). y sus modificaciones.

Que de acuerdo al Decreto 1030/16 Art. 9° corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N°16/24 por la compra de Comestibles en general destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por "Súper Mercado San Jorge" CUIT N° 20-10989191-7 por contener la oferta Causales de Desestimación no subsanables.

ARTICULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por "Súper Mayorista Don Quico" CUIT N° 30-67316179-7 por contener la oferta Causales de Desestimación no subsanables.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N°16/24 que trata de la compra de Comestibles en General destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.



Resolución de Dirección **19 / 2024 - TAR -UNSa**

Declara Fracasada la Contratación Directa N° 16/24, que trata de la compra de Comestibles en General para Comedor de SRT. Expte. 20.109/24

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
31/05/2024

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Dirección de la Sede, a Dirección de Patrimonio y Contabilidad y a Bienestar Universitarios a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.